



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

INFORME N° 18-2023-ATU/GG-OA-UA-CPPF

PARA : **JOSÉ RODOLFO GÓMEZ NESTARES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : **Carlos Enrique Puch Pardo-Figueroa**
Especialista en Contrataciones del Estado

ASUNTO : Indagación de Mercado para la contratación del “**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03**”

REF. : a) Memorando N° D-000830-2023-ATU/DI-SAPLI
b) Hoja de testigo / Referencia cruzada

FECHA : Lima, 04 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita la indagación de mercado, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 7.8.3 de la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025” (en adelante, la Directiva), para la contratación de la “**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03**”, por lo que se procederá conforme al numeral 9.3¹ y 9.4² de la citada Directiva.

Por el presente, se deja constancia que se han recepcionado los documentos remitidos mediante documento de la referencia a) y b) por lo que se precisa que **esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica** (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias) de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

Sobre el particular, se informa los resultados de la indagación de mercado efectuada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.5 de la mencionada Directiva, así como a lo solicitado por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias (en adelante, SAPLI).

¹ En el negado caso, que algún funcionario/a y/o servidor/a público/a de la Entidad formule alguna observación y/o emita un informe relacionado al proceso de contratación, ello no determina la paralización del mismo, y se tramita por separado. En ningún caso, se permite el condicionamiento de la subsanación de la observación y/o emisión de informe, cualquiera fuese su naturaleza, para la continuidad del procedimiento de contratación, bajo responsabilidad administrativa funcional.

² Lo no regulado en la presente Directiva es regulado en los términos de referencia, expediente técnico de obra, Documentos de la Contratación y/o en el contrato. En caso de conflicto, prima el contrato y sus adendas sobre todos los términos de referencia y/o expediente de obra y sobre los demás documentos, conforme al orden de prelación indicado en la presente Directiva.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

1. OBJETO

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la *contratación del "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03"*, a fin de determinar la pluralidad de proveedores y su consecuente valor proyectado de la contratación.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30900, Ley de creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, Resolución que aprueba la "Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025".
- Directiva N° 001-2023-ATU-DI-SAPLI, Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025. (en adelante, la Directiva)

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando N° D-000830-2023-ATU/DI-SAPLI de fecha 27 de setiembre de 2023, la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita el valor proyectado del "*SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03*", adjuntando los términos de referencia, el Presupuesto referencial del servicio y la Lista de postores para la indagación de mercado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

- Mediante Sistema de Gestión Documental – SGD, la Unidad de Abastecimiento con fecha 28 de setiembre de 2023, asigna el requerimiento correspondiente al **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03”** para iniciar la indagación de mercado en el marco de la Directiva.
- Con fecha 29 de setiembre de 2023, se remitió mediante correo electrónico solicitudes de cotización a proveedores registrados en la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado extraídos de la página web <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/> así como a los proveedores que estaban incluidos en la *“Lista de postores para indagación de mercado”* remitidas por la SAPLI teniendo como plazo límite el martes 03 de octubre de 2023 iniciando así, la indagación de mercado.
- Con fecha 03 de octubre de 2023, se recibió vía correo electrónico la cotización de la empresa: HUMING INGENIEROS S.A.C.

4. ANÁLISIS

- En el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559: *“se autorizó, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 (PNISC) a inaplicar lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, así como las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de Interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo.”*
- De acuerdo a lo descrito, por tratarse de un régimen especial exceptuado de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprobó la Directiva como la norma interna que resultará aplicable para regular el proceso y procedimiento de contratación, así como las partes que intervengan en él.
- De ese modo, según el numeral 7.5 de la Directiva corresponderá al Órgano Encargado de las Contrataciones establecer: (i) la pluralidad de proveedores; y (ii) determinar el valor proyectado de las contrataciones.

“7.5.1 El OEC establece el “valor proyectado” de las contrataciones, para lo cual:

- a) En el caso de servicios, sobre la base del requerimiento, realiza indagaciones en el mercado, las cuales contienen el análisis respecto de la pluralidad de proveedores
(...)*

7.5.2 El monto referencial de la contratación es calculado por el OEC y se le denomina “valor proyectado”.”

- En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no interviene en la elaboración ni revisión de los términos de referencia, ciñéndose en estricto a la subetapa de indagación de mercado para determinar la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

- Ahora bien, la SAPLI, en su calidad de área técnica, adjuntó a su requerimiento la hoja testigo que contiene los siguientes documentos:

HOJA TESTIGO / REFERENCIA CRUZADA	
DOCUMENTOS	
Unidad de Organización	SUBDIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y LIBERACION DE INTERFERENCIAS
N° de Expediente	
Soporte ¹	ONE DRIVE
Nro. de Folio	NO CONTIENE
Asunto (Descripción del documento)	Solicitud de Indagación de Mercado - SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME DE CONSTATAION DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03 https://atugobpe-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sap89_atu_gob_pe/Euc9kStFbIRFsNdJUR6rEL4B9NdSH2r7-FwDujROBaON3RA7e=7rlRlQ
REGISTRADO POR	
Nombre y Apellidos	Jose Ricardo Vilchez Navarro
Cargo	Gestor en Contrataciones
Firma	

Jose Vilchez Navarro > 4.- SS Elab Inf Hallazgo Pasivos Ambientales PTB-03 

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
 TDR.pdf	 El miércoles a las 2:52 ...	Jose Vilchez Navarro	9,46 MB	 Compartido
 Ppto_CM.pdf	 El miércoles a las 2:52 ...	Jose Vilchez Navarro	388 KB	 Compartido
 Ppto_SM.XLSX	 El miércoles a las 2:52 ...	Jose Vilchez Navarro	151 KB	 Compartido
 Lista de postores.pdf	 El miércoles a las 2:52 ...	Jose Vilchez Navarro	417 KB	 Compartido

- i) La Lista de postores para la indagación de mercado para el “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAIÓN DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03” la cual señalan es administrada por el área técnica, como resultado de la convocatoria realizada en mérito al comunicado publicado en el portal Web de la ATU con fecha 16 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

LISTA DE POSTORES

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATACIÓN DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL PREDIO PTB-03

1. Base Legal

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, se aprobó la Directiva N° D-001-2023-ATU/DI-SAPLI, denominada "Directiva para la Contratación de servicios, Consultoría de Obras y Obras para la Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias en los Proyectos Priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2022-2025", y sus proyectos complementarios, conforme a la habilitación dispuesta por el numeral 4 de los Lineamientos para las Contrataciones que se realizan en el marco a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, aprobados por la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01.

2. Lista de postores seleccionados para participar en la indagación de mercado en el presente proceso de Contratación:

- Postor : IMA CONSULTORES S.A.C.
Correo electrónico : info@imaconsultoria.com
RUC : 20557672118
Teléfono de contacto : 987835449
- Postor : RAUL REYNADO RABANAL REYES
Correo electrónico : rraulreyes@yahoo.es
RUC : 10103870092
Teléfono de contacto : 972880623
- Postor : SADEZE SERVICIOS GENERALES S.A.C.
Correo electrónico : sadeze30@hotmail.com
RUC : 20573065132
Teléfono de contacto : 953308055
- Postor : HUMING INGENIEROS S.A.C.
Correo electrónico : rtrujillo@humingingenieros.com
RUC : 20521943859
Teléfono de contacto : 963769562

Fuente: Lista de Postores administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, en relación al comunicado publicado en el portal Web con fecha 16/08/2023.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

COMUNICADO N° 1-2023-ATU/DI-SAPLI

Se invita a toda persona natural, jurídica y consorcio dedicado a la prestación de servicios, consultorías de obras y/o ejecución de obras vinculados a la adquisición de predios y/o liberación de interferencias a formar parte de la «Lista de Postores» para los procesos de contratación regulados en el marco del régimen especial de contratación.

El régimen especial de contratación se regula por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, la Resolución Directoral N° 8-2023-MEF/54.01 y la Directiva N° D-1-2023-ATU/DI-SAPLI «Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025».

Para formar parte de esta «Lista de Postores», la persona natural, jurídica o consorcio podrá suscribir las Declaraciones Juradas adjuntas al presente comunicado y anexar los documentos solicitados, luego de lo cual deberá enviar dicha información (formato PDF) al siguiente correo: sap04@atu.gob.pe, señalando en el asunto: «Lista de Postores».

A solicitud de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI se solicitará, vía correo electrónico, la documentación de sustento de la experiencia en las prestaciones declaradas

Fuente: página web ATU (<https://www.gob.pe/institucion/atu/noticias/819560-contratacion-de-servicios-consultorias-de-obras-y-obras-para-la-adquisicion-de-predios-y-liberacion-de-interferencias?filter%5Bterms%5D=&filter%5Btype%5D=&sheet=2>)

- ii) Los componentes del presupuesto para el servicio (versión Excel) que sirvió como modelo para la estructura de cotización para los proveedores durante la indagación de mercado.
- De la interacción del mercado, se busca obtener información acerca de la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado del presente requerimiento, el mismo que considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.
 - Por lo consiguiente, contando con los términos de referencia, los cuales fueron remitidos por el Área Técnica, a efectos de realizar la contratación respectiva en aplicación del marco normativo de la Directiva, se procedió con el inicio de la indagación de mercado, para lo cual se remitió mediante correo electrónico la solicitud de cotización adjuntando los componentes del presupuesto, declaración jurada y los términos de referencia correspondientes.

5. INDAGACIÓN DE MERCADO

Para la determinación del valor proyectado para la contratación del “**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03**”, se ha tomado en cuenta las siguientes fuentes y criterios:

5.1 FUENTE: PRESUPUESTO (Estructura de costos) ELABORADO POR EL ÁREA TÉCNICA

La Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI remite el Presupuesto referencial del servicio a través de una estructura de costos por un


PERÚ
**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**
**Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao**
Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

importe total de **S/ 63,012.00 (Sesenta y tres mil doce con 00/100 soles)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
SERVICIO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03					
ENTIDAD: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA Y CALLAO		FECHA: 26/09/2023			
R.U.C.: 20804932964					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
02.00.00	Informe de Constatación de hallazgos de pasivos ambientales				S/ 44,500.00
02.01.00	Evaluación, identificación, diagnóstico de materiales peligrosos	est	1.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
02.02.00	Identificación de suelos y/o áreas contaminantes a través de muestreo aleatoria de la calidad de suelo	est	1.00	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
02.03.00	Extracción de muestras de suelos (Calicatas)	und	6.00	S/ 1,250.00	S/ 7,500.00
02.04.00	Ensayos de Laboratorio	und	6.00	S/ 2,500.00	S/ 15,000.00
02.05.00	Informe Final	est	1.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
A	COSTO DIRECTO				S/ 44,500.00
B	GASTOS GENERALES (10%)				S/ 4,450.00
C	UTILIDAD (10%)				S/ 4,450.00
D	SUB TOTAL (A+B+C)				S/ 53,400.00
E	IGV 18%				S/ 9,612.00
F	TOTAL PRESUPUESTO				S/ 63,012.00

5.2 FUENTE: COTIZACIONES

Con la finalidad de establecer el valor proyectado de la presente contratación, se solicitó mediante correo electrónico a potenciales proveedores del rubro (**CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS**), se sirvan a cotizar el servicio en mención, adjuntando para tal efecto, los términos de referencia.

Asimismo, se procedió a invitar a los cuatro (04) postores que figuran en la "Lista de postores para la indagación de mercado" elaborada y propuesta por el Área Técnica producto de la convocatoria realizada en el Comunicado N° 1-2023-ATU/DI-SAPLI.

Como resultado de las solicitudes de cotización efectuadas, vía correo electrónico y las múltiples llamadas telefónicas realizadas a los proveedores invitados a cotizar, únicamente se recibió dentro del periodo otorgado como plazo de presentación – *entiéndase como fecha máxima el 03/10/2023* – la cotización y declaración jurada de cumplimiento de la siguiente empresa:

N°	RUC	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
1	20521943859	HUMING INGENIEROS S.A.C.	S/ 64,500.00

Sobre el particular, el proveedor que remitió su cotización indicó cumplir con los términos de referencia, precisando además que el mismo corresponde a la Lista de postores brindada por la SAPLI.

5.3 PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Al respecto, el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva establece, para el caso de servicios, determinar la pluralidad de proveedores.

En ese sentido, se verifica como resultado de la indagación de mercado, que se cuenta con una sola cotización del proveedor que declara cumplir con los términos de referencia, según las condiciones elaboradas por el área técnica, por lo que **NO** es posible asegurar la pluralidad de proveedores que cumplan con las condiciones establecidas en los TDR.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

5.4 CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PROYECTADO

Acto seguido, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, procede determinar el valor proyectado de la contratación. Es así que, la metodología empleada para la determinación del valor proyectado de la contratación se ha realizado sobre la base de la fuente de información: ESTRUCTURA DE COSTOS, elaborada por la SAPLI de acuerdo a las características y condiciones establecidas en los TDR; así como la fuente: COTIZACIONES, teniendo en consideración que la misma proviene de un proveedor que se dedica al rubro objeto del presente servicio y que, fuera sugerido por el área técnica en su “*Lista de postores para la indagación de mercado*”.

Sobre el particular, se optó por tomar el **MENOR VALOR DE LAS DOS FUENTES UTILIZADAS**, es decir, el valor de la ESTRUCTURA DE COSTOS con la finalidad de maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

En consecuencia, el valor proyectado asciende a **S/ 63,012.00 (Sesenta y tres mil doce con 00/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos labores respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

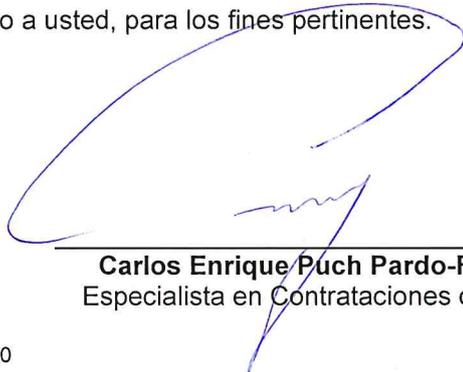
6. CONCLUSIÓN:

6.1 El valor proyectado determinado para la contratación del “**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03**”, ha sido calculado al mes de octubre de 2023 y asciende a **S/ 63,012.00 (Sesenta y tres mil doce con 00/100 soles)** el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

6.2 Por tratarse de una contratación bajo un régimen especial, el numeral 7.6 de la Directiva contempla que los responsables de la contratación son los evaluadores contratados y/o designados por el área técnica, en virtud a ello, se deberá remitir el presente informe a la SAPLI debiendo considerar que **NO** ha sido posible asegurar la pluralidad de proveedores que cumplan con las condiciones establecidas en los TDR del “**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE CONSTATAción DE HALLAZGOS DE PASIVOS AMBIENTALES EN PREDIO PTB-03**”.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Carlos Enrique Puch Pardo-Figueroa
Especialista en Contrataciones del Estado

Exp. 0342-2023-02-0003350





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS

N°	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
1	10408527681	TANTALEAN RIVERA ERICK ERLEE	erick535@gmail.com
2	20416769142	SHESA CONSULTING S.A.	info@shesaconsulting.com
3	20475812655	C.I.C.A. INGENIEROS CONSULTORES PERU S.A.C.	legal@cicaingenieros.com.pe
4	20505562047	CORTIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	cortin.sac@gmail.com
5	20521268191	TEMA LITOCLEAN S.A.C.	sherrera@tema.com.pe
6	20600330820	ECODES INGENIERIA S.A.S - SUCURSAL PERU	administracion.peru@ecodesingenieria.com
7	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	grupoambesco@gmail.com
8	20600769783	CORPORACION SOLUCIONES DE GESTION S.A.C.	jose-cornejog@ingem.pe

